



**ACTA N° 02 DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
DEL 08 DE MARZO DE 2016**

La Secretaria Ejecutiva menciona; quiero hacerles presente que el Consejero Elmer Pablo Orihuela Sosa estuvo en horas de la tarde, pero por motivo de salud se ha retirado y mediante Carta N° 04-2016-GRJ-CR/SE da Encargatura de la Sesión Extraordinaria al Consejero Pedro Misael Martínez Alfaro.

Consejero Delegado Encargado, Muy buenas tardes estimados colegas y a todos los presentes vamos a iniciar la Sesión Extraordinaria de Consejo para el día de hoy 08 de marzo para lo cual pido a la señorita Secretaria Ejecutiva Abg. Ena Milagros Bonilla Pérez proceda a la verificación del quórum reglamentario.

1. **Santiago Camilo Contoricón Antúnez** - Consejero Regional (Satipo).
2. **Sonia Torre Enero** – Consejera Regional (Satipo).
3. **Remigio Nicolás Rivera Guichard**-Consejero Regional (Chanchamayo).
4. **Jaime Raúl Salazar Luna** - Consejero Regional (Junín).
5. **Richard Durán Castro** - Consejero Regional (Chanchamayo).
6. **Coquí Georgina Ríos de Nestáres** - Consejero Regional (Yauli – La Oroya).
7. **Pedro Misael Martínez Alfaro** – Consejero Regional (Jauja).
8. **Clotilde Castellón Lozano** - Consejera Regional (Huancayo).
9. **Ciro Samaniego Rojas** - Consejero Regional (Chupaca).

Con el quórum reglamentario se da inicio a la siguiente Sesión Extraordinaria de Consejo para lo cual el Consejero Delegado Encargado solicita la dispensa de la lectura del Acta de la Sesión Extraordinaria de fecha 05 de marzo del 2016, por **UNANIMIDAD** se dispensa la lectura del Acta, acto seguido se solicita la aprobación del Acta de Sesión Extraordinaria de Consejo última, por **UNANIMIDAD** de los presentes se aprueba el Acta de Sesión Extraordinaria última.

**ESTACIÓN ORDEN DEL DÍA:**

**RECOMENDAR AL GOBERNADOR REGIONAL REALIZAR LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO CON EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DE LAS PRINCIPALES VÍAS DEL DISTRITO DE CHONGOS BAJO – CHUPACA – JUNÍN, CON CÓDIGO SNIP N° 303907"**

Exposición del Alcalde Distrital de Chongos Bajo.

Exposición del Ingeniero William Teddy Bejarano Rivera.

El Consejero Richard Durán Castro menciona; mi siguiente pregunta es; en la Resolución Ministerial en el Artículo 2º menciona de los Proyectos de Inversión Pública, debidamente identificados en el Anexo de la presente Resolución, serán financiados hasta el 100% del costo de los mismos, estando sujetos a la disponibilidad presupuestal correspondiente, eso dice la Resolución Ministerial y usted menciona que es un cofinanciamiento, la verdad no entiendo y quisiera una explicación y en la Norma que se ha publicado en el diario "El Peruano" en el 8 y 9 del Anexo está considerado Chongos Bajo y Pichanaqui, también quisiera que me aclare este tema también.

*[Handwritten signatures and notes on the left margin]*

*[Handwritten signature on the right margin]*

*[Handwritten signature on the right margin]*

*[Handwritten signature at the bottom center]*



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL



- 2 -

El Ingeniero William Teddy Bejarano Rivera menciona; esta relación de Proyectos o los Proyectos que se han presentado a nivel Nacional son concursables, entonces se permite el financiamiento hasta un 25% dentro del Reglamento que tiene el Ministerio de Vivienda, para que obviamente quien ofrece más porcentaje es sujeto de repente de tener más suerte en los factores de evaluación que ellos tienen internamente por eso dicen hasta el 100%, no lo financian hasta el 100%, fuera bueno que tuviera financiamiento; por eso mientras más el Gobierno Local o Regional pueda ofrecer obviamente tiene mayores posibilidades de salir financiados porque así vivienda con ese 183 millones podría financiar un mayor número de proyectos, respecto a la segunda inquietud y de paso contesto la pregunta del Consejero Jaime Raúl Salazar Luna; porque solamente tocamos el tema de Chongos Bajo, porque la Unidad Ejecutora es el Gobierno Regional en el caso de Pichanaqui y Carhuamayo la Unidad Ejecutora es las Municipalidades Distritales, por lo tanto no nos compete a nosotros pronunciarnos sobre el tema, pero ahora Carhuamayo es una gestión del Presidente pese a no ser Unidad Ejecutora estuvo presente donde en muchas reuniones se insistió mucho sobre Carhuamayo, ahí tenemos dos proyectos de Agua Potable en Chávez Varnell y tenemos dos proyectos el proyecto de Pistas y Veredas, en el otro proyecto si somos Unidades Ejecutoras, también tenemos una lista priorizada, pero todavía no sale la Resolución.

El Consejero Ciro Samaniego Rojas menciona; respecto a la firma del Convenio yo tengo entendido que el año pasado se había autorizado el Consejo Regional a la firma del Convenio de Pistas y Veredas de Chongos Bajo al Gobernador Regional, solamente quería que eso me aclare Ingeniero William Teddy Bejarano Rivera.

La Secretaria Ejecutiva menciona; efectivamente el año pasado el Consejo Regional ha emitido un Acuerdo Regional, pero no era donde autorizaba al Gobernador Regional, sino el Consejo Regional recomendaba al Ejecutivo Regional a dar la celeridad del caso para que se agilice la elaboración y todas las acciones respecto al Expediente Técnico de la obra mencionada.

La Consejera Coquí Georgina Ríos de Nestáres menciona; una pregunta al Ingeniero William Teddy Bejarano Rivera si estamos ya hablando y acaban de mencionar de una suma que sería también nuestra contribución, quiero preguntarle ¿tiene la certificación presupuestaria?

El Ingeniero William Teddy Bejarano Rivera menciona; el día viernes y el día de ayer lunes he estado en el Ministerio de Economía y Finanzas, viernes con el Gobernador Regional y el día lunes como Gerente estuve reunido con el Director General del tesoro Público Rodolfo Acuña con sus Asesores hemos analizado la problemática de Junín porque básicamente esto está afectando a las 24 Regiones, respecto a las modificaciones Presupuestarias y en uso del artículo 12° de la Norma que no nos permite a nosotros hacer modificaciones sin autorizaciones del Ministerio de Economía y Finanzas y el cual conoce muy bien la Consejera Coquí Georgina Ríos de Nestáres porque ha estado presente en el caso de la Oroya, sin embargo ya se nos ha autorizado que hagamos una programación en algunos casos bianual y en algunos casos trianual o multianual, el cual si permite la norma, para poder financiar los proyectos que son mucho más grandes, como el proyecto de maquinarias para poder atender a diferentes Provincias, el proyecto de Condorin – San Pedro de Cajas que es un proyecto que está paralizado por falta de presupuesto, son 25 millones y se me ha pedido que hoy se elabore el cronograma vía el Ministerio de Economía y Finanzas para poder garantizar que en tres periodos lo vamos acabar con cargo a nuestro presupuesto con cargo a nuestro presupuesto, nosotros le dijimos que teníamos otros Proyectos como de Chongos le dijimos tenemos un Cofinanciamiento, el Proyecto de Coviriali, el Proyecto de Pampa Hermosa en San



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL



- 3 -

Ramón que tampoco tiene financiamiento y se nos ha dicho que hagamos el cronograma con cargo a nuestro Presupuesto y que ellos lo van aprobar, hoy ha sido ratificado porque yo le pedí, está bien me ratifican a mí pero el Gobernador va venir mañana y por favor ratifíquenselo a él a nivel de Dirección Nacional, el Gobernador Regional ayer ha ido a la reunión por eso y le han ratificado el acuerdo que habían tenido con los Técnicos y los Directores el día lunes mi persona por lo tanto para tranquilidad de todos nosotros la Dirección Nacional de Presupuesto se está aprobando vía presentación del cronograma que yo voy hacer llegar máximo el día de mañana.

El Consejero Jaime Raúl Salazar Luna menciona; realmente esto conlleva a una reunión extraordinaria muy acelerada, cosa que nosotros estamos prácticamente recién recibiendo los documentos, leyendo, informándonos con nuestros asesores en nuestras Provincias, con el Alcalde de Carhuamayo que está considerado en la lista y esto es muy acelerado, yo sé que en Gestión Pública el tiempo es oro, pero acabo de conversar con el Alcalde de Carhuamayo vía telefónica y manifestándole que estamos teniendo una reunión Extraordinaria para ver el caso de Chongos Bajo, pero me manifiesta por qué medida solamente está considerado como Unidad Ejecutora, esta recomendar al Gobierno Regional que suscribe ese convenio y por qué no es recomendar lo que nos están prácticamente en esta Resolución considerado Pichanaqui, Chongos Bajo, Carhuamayo, Jauja - Apata, entonces señores Consejeros este tema yo sugiero que debe ser tratado, me voy a abstener realmente en la votación, porque necesitamos asesorarnos realmente bien, Pichanaqui también ha luchado y si nosotros estaríamos recomendando al Gobernador Regional a que ya firme prácticamente de los demás estaríamos desconociendo, yo pido Ingeniero William Teddy Bejarano Rivera que nos sea más claro porque motivo solamente de ellos vamos a recomendar, yo personalmente pido más tiempo para asesorarnos bien porque esto es muy delicado.

La Consejera Clotilde Castellón Lozano menciona; quería saber hasta cuando el Gobierno Regional tiene plazo para firmar este Convenio y las razones de repente el tiempo que se va a vencer porque ya estamos llegando al límite a fin de salvar este presupuesto, de repente ha tenido algunos inconvenientes que nosotros desconocemos, me gustaría conocer un poco de la casuística de este convenio a efectos de poder entender del porqué estamos pidiendo una sesión Extraordinaria, pudiendo haberlo revisado, evaluado o estudiado de la mejor forma.

El Ingeniero William Teddy Bejarano Rivera menciona; respecto a lo primero, efectivamente nosotros no podemos pronunciarnos sobre los otros proyectos la Unidad Ejecutora son las Municipalidades distritales y por lo tanto no tendríamos competencia alguna; respecto a los segundo, aprovecho para explicar un poco cuál es la casuística que se está viviendo en los diferentes proyectos, no solamente nos ha pasado en Chongos, nos ha pasado en el Ministerio de Economía y Finanzas con el Proyecto del Hospital de Pangoa y el de Satipo, luego tengo el mismo problema con el tema del Agua Potable de Satipo, San Ramón y las diferentes observaciones que están haciendo los evaluadores son muy a criterio de ellos, si viajo constantemente a la ciudad de Lima es porque me encargo de levantar las observaciones pero no de una manera escrita, haciendo una sustentación verbal del porque no deben ir esas observaciones y hay muchas observaciones que se hacen que están fuera de la norma o requerimientos que en ese momento al evaluador se le ocurre, es por eso que uno tiene que ir a sustentar él porque, ahora porque pedimos la extraordinaria porque tenemos hasta el día diez para firmar el convenio eso quiere decir que para el día de mañana tiene que estar viajando el documento a la ciudad de Lima, es por eso la premura del caso; yo creo que no podemos perder este proyecto tan anhelado por años de Chongos Bajo.



La Consejera Sonia Torre Enero menciona; quiera preguntarle, solamente nos han entregado la parte Resolutiva, pero no nos han entregado el Informe Técnico, el Informe Legal, no están todas las documentaciones respectivas ya que cuando se aprueba un proyecto o presupuesto en este caso más aun delicado un convenio, yo creo que se debería adjuntar también, el informe técnico, informe legal, porque yo pregunte a la Secretaria Ejecutiva y me dijo que ya estaba en la Oficina.

La Secretaria Ejecutiva menciona; para comunicarle, cuando remiten una Resolución Ejecutiva al Consejo Regional se ha revisado todos los documentos con la parte Técnica y no amerita Opinión Legal y Opinión Presupuestal, puesto que el Consejo Regional solo va recomendar al Gobernador Regional que realice la suscripción del Convenio, es una recomendación más no va ver otros temas en Consejo Regional.

La Consejera Coquí Georgina Ríos de Nestáres menciona; Señores Consejeros esto no es una Autorización que vamos a dar es una Recomendación y toda recomendación sabemos que puede ser tomada o no y ante la urgencia que se tiene que el día 10 tiene que ingresar y ya mañana 09 tiene que partir a Lima y viendo que son los hermanos que necesitan este proyecto, yo les pido y les invoco que demos a través del Acuerdo Regional recomendar que eso no nos implica ningún compromiso mayor de que podamos ser denunciados por facultades que no nos compete.

El Consejero Jaime Raúl Salazar Luna menciona; hay dos cosas muy preocupantes aquí uno es el tiempo, nosotros como representantes de nuestra Provincia el día de hoy hacemos esa recomendación como dice la Consejera Coquí Georgina Ríos de Nestáres, pero al recomendar también ya nosotros; debe haber alguna base para recomendar que si puedan firmar o no, pero no podemos recomendar una cosa donde falta Informe Técnico e Informe Legal, el segundo es el tiempo, Pichanaqui pertenece a Chanchamayo al llegar ahora le van a decir a los Consejeros no nos han alertado, si somos hermanos hay que preocuparnos de los otros hermanos que también están considerados en la lista Apata, Pichanaqui, Carhuamayo eso es mi posición.

El Consejero Ciro Samaniego Rojas menciona; en la mesa de todos los Consejeros está el Acuerdo N° 304-2015-GRJ/CR del 15 de setiembre, donde el Artículo Único dice Recomendar al Ejecutivo Regional, se otorgue la celeridad correspondiente para la elaboración y aprobación del Expediente Técnico del Proyecto "Mejoramiento de Pistas y Veredas de las Vías del Distrito de Chongos Bajo", para la remisión al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y de acuerdo a las facultades es recomendar y dentro de ese acuerdo ha estado la Resolución Ministerial N° 143-2015 que todos nosotros hemos tenido la oportunidad de analizar.

La Consejera Clotilde Castellón Lozano menciona; el día de hoy estamos en una situación casi al límite de poder decidir los destinos del Distrito de Chongos Bajo, porque si nosotros tomamos el día de hoy una decisión equivocada y de repente puede ser equivocada por falta de un asesoramiento no porque nosotros quisiéramos perjudicar al Distrito de Chongos Bajo, vamos a pesarnos, entiendo yo que todo va depender del Convenio que es lo que pide el Convenio, el Convenio pide que el Consejo Autorice o el convenio pide que el Consejo Recomendé, yo no creo que un Convenio pida que nosotros Recomendemos, ahora ahí hay una situación de contradicción, si más no recuerdo hemos tratado varios temas en la cual hemos Autorizado al Gobernador Regional a firmar Convenios no solamente por un tema similar sino por otros temas de importancia para el Gobierno Regional entonces yo quiero preguntar que se necesita una Recomendación o una Autorización para que este proyecto sea viable, yo pido de repente a todos los presentes poner un poco más una



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL



- 5 -

situación de asertividad por eso hemos sido elegidos para estar acá y debatir y lograr fines positivos y desarrollo para nuestros Distritos en ese sentido yo le pido al Consejero Jaime Raúl Salazar Luna no es que estemos en contra de otros Distritos o de otros lugares, sino es bueno decirle que cada Distrito que está aquí en esta Resolución tiene una Unidad Ejecutora y en dos días no se va poder cambiar de Unidad Ejecutora y segundo cada Unidad Ejecutora es responsable de cómo han ido llevando sus Proyectos, comprendiendo una vez más yo llamo a cada Consejero a que reflexione y determine que de nuestra decisión, ve depender el desarrollo de uno de los Distritos de Chupaca que es de Chongos Bajo.

La Consejera Coquí Georgina Ríos de Nestáres menciona; la pregunta va, lo que han solicitado ellos es Recomendar o Autorizar y que ocurriría si nosotros queriendo salvar nuestras competencias y facultades y no vernos en problema de denuncia, acordamos recomendar que lo puede tomar o no el ejecutivo o el documento que piden ellos es Autorizar y como dice la Consejera Clotilde Castellón Lozano creo que aquí debemos ser valientes, porque nos debemos al pueblo y hay que ver el término y el Acuerdo que el Ministerio de Vivienda está pidiendo para que realmente se concretice y se instaure, segundo para terminar, estamos en Agenda solo para ver el caso de Chongos Bajo, no estamos viendo de otros distritos ni provincias y en su momento y cuando también el Ministerio respectivo nos done o nos de la asignación estaremos tocando esos otros temas.

El Ingeniero William Teddy Bejarano Rivera menciona; el documento que llega del Ministerio de Vivienda y dice cuáles son los documentos administrativos que se tiene que presentar, dice en el punto ocho, Acuerdo del Consejo Municipal que autoriza al Alcalde representante de la Unidad Ejecutora, en el punto nueve dice Acuerdo del Consejo Municipal que aprueba el aporte de la Municipalidad, que pasa, que dentro de la Ley de Municipales que no es igual a Ley de Gobiernos Regionales, ellos para modificar su presupuesto para poder transferir o para poder cofinanciar necesitan autorización del su consejo, en el caso del Gobierno Regional donde autorizan, porque recuerden que ustedes autorizaron la suscripción de convenios de bonos soberanos sin retorno porque era una donación, cuando ustedes autorizaron que se entregue 200 mil soles a cada Municipio; si bien es cierto que el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento dice que ellos se han equivocado pero también me lo dicen de forma verbal y se lo han dicho a los Técnicos que autoricen, sin embargo por competencia del Gobierno Regional o de los Consejeros, su competencia en estos momentos es de Recomendar pese a que el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento me está pidiendo una Autorización, porque no estamos transfiriendo dinero, ese dinero se queda en el Gobierno, el Convenio es para que nos traigan dinero y respecto a la inquietud de que si se necesitaban los Informes; ya existe una Resolución Ministerial para que salga esta Resolución nosotros hemos tenido que presentar todos los Informes que nos han pedido presupuestales, técnicos, informes técnicos, legales, resoluciones y de todo tipo de documentación técnicos administrativos que se ha presentado.

El Abogado Fredy Walter León Rivera- Director Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional menciona; cuando hacemos una situación netamente exegética es decir de comparar la terminología siempre hay que basarnos en las otras Leyes Orgánicas; en el Gobierno Regional si leemos el artículo N° 22 en cuanto a las atribuciones del Consejo Regional, no se encuentra es una situación incierta, pero eso no les limita ni les prohíbe que pueden autorizar como se ha hecho muchos Convenios, es decir no están cometiendo actos Ejecutivos porque en la Ley en el ámbito Regional si les permite, si en perjuicios de ello si hubiera alguna situación para un deslinde de responsabilidades, yo creo que lo prudente y se debe utilizar en esos términos es que toda



aprobación de Convenio, de Transferencias debe utilizarse este término de Recomendar, es decir siendo un Órgano más Político que Técnico debe recomendar para que esa disyuntiva más se cargue al ámbito netamente técnico donde nosotros si debemos responder con los Informes Técnicos que es Procedente o Improcedente.

El Consejero Jaime Raúl Salazar Luna menciona; aquí hace momentos manifestó el Ingeniero William Teddy Bejarano Rivera que aquí se trata de Presupuesto y sería muy recomendable que este tema hubiera llegado a la Comisión Permanente de Presupuesto, Planeamiento, Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Institucional, para que también de una Opinión para el día de hoy porque le informo que no tenemos, no ha pasado porque se está hablando de Presupuesto.

El Abogado Fredy Walter León Rivera menciona; primero hay que basarnos, hay una Resolución Ministerial que sale en el mes de Junio y la Resolución Ministerial la N° 31 es algo bien preciso y concreto, de la evaluación de esa normatividad nosotros nos damos con la sorpresa de que dentro de este programa declaran viable una cantidad de proyectos a nivel Nacional y el estado se está comprometiendo en el segundo artículo la ejecución al 100%, pero lo que también debe entender el Consejo en sí, es que hay un documento que es de fecha cierta, y digo de fecha cierta es porque la norma nos dice que si nos va a financiar al 100%, pero también hay el ente rector como acá firma el Director Ejecutivo del Ministerios de Vivienda, Construcción y Saneamiento que nos hace ciertas observaciones incluso entre ellas, si leemos esta Resolución Ministerial nos señala por ejemplo estos requisitos del Convenio de la firma de Convenio, pero en estas observaciones de esta carta del oficio se hace estas observaciones en conclusión, donde se pueda cumplir estos requisitos que nos está exigiendo la propia entidad no puede haber ninguna situación de irregularidad, por el contrario son requisitos que nos está poniendo para bien o para mal tomemos como algo burocrático porque lamentablemente es así, repito la Resolución Ministerial no señala estas condiciones, es más puedo atreverme a mencionar de que hay un cofinanciamiento que solamente hay un tope que nos van a dar hasta 6 mil no así como dice la norma hasta el 100%, reitero hay ciertas condiciones que nos van a poner, por eso que en todo caso el monto es que se suscriba el Convenio, es genérico para beneficio del Gobierno Regional en la ejecución de este proyecto, pero simplemente con la denominación es que se recomienda la suscripción del Convenio para la Ejecución de este Proyecto conforme lo señala la normatividad.

La Consejera Coquí Georgina Ríos de Nestáres menciona; la pregunta es para salvar nuestra responsabilidad que es lo que queremos como Autoridades podríamos poner en el Acuerdo que vamos a llegar; una opinión, habiendo tomado conocimiento el Consejo Regional de lo solicitado por el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento a través de la Resolución número tanto en la que pide autorizar la suscripción de este convenio entre el Ejecutivo y dicho Ministerio el Consejo Regional acuerda Recomendar al Ejecutivo dicha suscripción y así salvamos responsabilidad.

La Consejera Clotilde Castellón Lozano menciona; la propuesta que nos hace la Consejera Coquí Georgina Ríos de Nestáres es muy asertiva, pero de alguna forma hay una partecita que como ella indica reunido los Consejeros hemos podido evaluar el documento en la cual solicitan autorización, no siendo las facultades del Consejo Pleno Autorizar, creemos conveniente que el Ministerio se ha equivocado por lo que realmente debería de pedir una Recomendación por lo mismo pasamos a Recomendar, yo creo que debería ser bien claro el tema a efectos de hacer entender al Ministerio de Vivienda que si se ha debatido este punto y que si estamos de acuerdo de repente con el tema propio que solicita, con respecto a un segundo punto válidamente el Consejero de la Provincia de



Junín tiene mucha razón cuando indica lo siguiente, para nosotros aprobar este tipo de acuerdos siempre hemos exigido el Informe Legal e Informe Técnico, entonces en esta oportunidad no debería podria ver la excepción, entonces en ese sentido pedía los 10 minutos justo para ver qué salida le damos, recuerdo que en muchas oportunidades cuando había una urgencia de esta naturaleza se reunía esta comisión y en 5 minutos, 10 minutos aprobaban ese Dictamen y se continuaba con esta sesión a efectos de poder autorizar, en estas circunstancias no hemos podido tener los 10 minutos para, dadas las circunstancias el día de hoy se va este recomendar prácticamente con un término de corregir la autorización que nos pide para la firma del convenio no se está recomendando el uso de un presupuesto.

La Secretaria Ejecutiva menciona; quiero manifestar también que si bien es cierto que si el Consejo Regional aprueba un presupuesto o determina una acción necesariamente tiene que haber una Opinión Legal y Técnica en este sentido lo que el Consejo Regional va hacer es la de recomendación con las atingencias que ya han manifestado, entonces esto no requiera porque una recomendación es al Ejecutivo lo puede adoptar o no en cambio ustedes no están exigiendo o no están solicitando es una Recomendación que se realiza nada más, ahora esta Recomendación que va; si hay alguna subsanación yo ya me imagino que el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento posteriormente hará llegar esas recomendaciones y volverá a solicitar o requerir alguna opinión si fuera el caso, ahora si fuera un presupuesto que se va aprobar ahí si necesariamente incluso tendrían que pasar a comisión, porque en el mismo reglamento dice cuando es un tema presupuestal se pide dispensa, pero en este sentido solamente es una recomendación, entonces no requiere de estas dos opiniones ni técnica ni presupuestal.

El Consejero Jaime Raúl Salazar Luna menciona; aquí se está hablando de presupuesto inclusive la Resolución Ministerial en el Artículo N° 02 nos deja claro los Proyectos de Inversión Pública, debidamente identificados en el Anexo de la presente Resolución, serán financiados hasta el 100% del costo de los mismos, estando sujetos a la disponibilidad presupuestal correspondiente, nosotros tenemos compromisos que estamos siendo incumplidos desde el año pasado, ahora con esto, yo pido que no debe ver excepción aquí mi opinión estoy manifestando debe haber un informe Técnico - Legal para pasar a la Comisión, se está hablando de presupuesto estoy advirtiéndolo.

La Consejera Clotilde Castellón Lozano menciona; para aclarar y de repente apoyar la opinión que tiene la Secretaria Técnica, el día de hoy hemos sido convocados para Autorizar al Gobernador Regional la suscripción de un convenio, considero yo que no se está hablando de presupuesto, segundo, de alguna forma en este tipo de Acuerdos necesitamos un Informe Legal y Técnico que mejor de repente informe de la misma presencia del Asesor Legal que está aquí y la presencia también de la parte Técnica que está aquí el Ingeniero William Teddy Bejarano Rivera, entonces pido yo la reflexión del caso para poder apoyar al Distrito de Chongos Bajo.

El Consejero Richard Durán Castro menciona; yo quiero recordar al Pleno que el 15 de setiembre del 2015 con Acuerdo Regional N° 304-2015-GRJ/CR donde el Artículo Único dice Recomendar al Ejecutivo Regional, se otorgue la celeridad correspondiente para la elaboración y aprobación del Expediente Técnico del Proyecto "Mejoramiento de Pistas y Veredas de las Vías del Distrito de Chongos Bajo", para la remisión al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, actualmente ese Proyecto está aprobado ya estamos a punto de recibir ese financiamiento, nosotros ya hemos exigido que se haga ese expediente creo que ya no nos podemos oponernos, respeto y también saludo la posición del Consejero Jaime Raúl Salazar Luna en parte tiene razón porque finalmente el Convenio



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL

- 8 -



va a generar movimiento de presupuesto, pero también hay que tener en cuenta que estuvo acá el Ingeniero William Teddy Bejarano Rivera y ha hecho un informe verbal y está grabado, el Abogado Fredy Walter León Rivera también ha expuesto y podríamos tomar como que hemos tenido un Informe Legal y Técnico, por otro lado no podemos exigir que se haga el expediente una vez que tengamos aprobado ya estamos cerca de que se financie ese Proyecto, yo pienso que hay que darle la luz verde como Consejo Regional, he entendido clarísimo todo lo que han dicho respecto a nuestra posición que es de Recomendación.

La Consejera Coquí Georgina Ríos de Nestáres menciona; teniendo en cuenta Acuerdo Regional N° 304-2015-GRJ/CR, hoy no nos podemos retractar algo que nosotros hemos pedido atención prioritaria y mucho más cuando tenemos documento que sustentan que es el mismo Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento quien nos lo requiere porque son ellos los que están asignando un dinero, somos los que vamos a recibir ese dinero y no sería correcto de que podamos rechazar esos montos que van a invertir, dice hasta el 50% y como se estaba analizando aquí simplemente se habla de convenio, ya habrá otra reunión en el que nos diga el Acuerdo para ver el presupuesto.

El Consejero Jaime Raúl Salazar Luna menciona; yo quiero dejar bien en claro que aquí no se trata de que estamos en contra de un pueblo, aquí se trata de que estamos reclamando, porque en esta lista también estaba considerado mi Distrito de Carhuamayo, Apata, Pichanaqui si en este momento estarían sentados los cuatro grupos entiendan como se estarían sintiendo; y en segundo ya vamos a ver, que sí yo soy de la idea de que no debe ver excepciones.

El Consejero Delegado encargado menciona; entonces quedaría Recomendar al Gobernador Regional para la firma del Convenio con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento para el Financiamiento del Proyecto "Mejoramiento de Pistas y Veredas de las Principales Vías del Distrito de Chongos Bajo – Chupaca – Junín, con Código SNIP N° 303907", los Consejeros que están de acuerdo sírvanse levantar la mano, los que están en contra, abstenciones.

**A favor:**

El Consejero Santiago Camilo Contoricón Antúnez  
La Consejera Sonia Torre Enero  
El Consejero Remigio Nicolás Rivera Guichard  
La Consejera Coquí Georgina Ríos de Nestáres  
El Consejero Richard Durán Castro  
La Consejera Clotilde Castellón Lozano  
El Consejero Ciro Samaniego Rojas

**Abstenciones:**

El Consejero Jaime Raúl Salazar Luna menciona; me abstengo porque he manifestado realmente identificándome con los Distritos de Pichanaqui, Apata y el Distrito de Carhuamayo.

El Consejero Delegado encargado menciona; por MAYORÍA se acuerda lo siguiente:

**ACUERDO REGIONAL N° 62-2016-GRJ/CR.**

**ARTÍCULO ÚNICO.- RECOMENDAR** al Ejecutivo Regional realice la suscripción del Convenio de Cofinanciamiento con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, a través del Programa



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL

- 9 -



de Mejoramiento Integral de barrios (PIMB), para la ejecución del proyecto con código SNIP N°303907 "Mejoramiento de pistas y Veredas de las principales vías del Distrito de Chongos Bajo-Chupaca-Junín"

Consejero Delegado encargado menciona, agotada la agenda de Sesión Extraordinaria y siendo las 06:35 pm. se levanta la sesión.

Elmer Pablo Orihuela Sosa  
CONSEJERO DELEGADO

Abog Ena Milagros Bonilla Pérez.  
SECRETARIA EJECUTIVO CR-J

LA OFICINA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO REGIONAL, CERTIFICA que la presente Acta, contiene en versión resumida y sintetizada del desarrollo de la Sesión de Consejo arriba indicada, transcrita de los DVDs (un) que obran en el archivo para su verificación.